

Calzada

Off. R. 29. Noa C

Calzada

Yo D.^o Ramon Cordero Leal M.^o de Ayuntamiento
de esta villa de la Calzada, certifico, que a consecuencia
de la orden de la Junta superior de Toledo dirigida con fecha
doce del que exige por mano de D.^o Senaro Caxovantes, a quien
comisiono esta superioridad para la enajenacion en ejem-
plares de la constitucion ^{de la Monarquia} politica, española, sancionada por las
Cortes generales y extraordinarias del Reyno a las Just.
de los Pueblos vetallados al margen de citada orden, y haecela
publicar y fijar, dando el exemplar en el Pueblo de Oropesa,
para q.^e acudan a el los reinos en las dudas q.^e les ocur-
rieren, dispuso el Sr. D.^o Pedro Saez Vallesoro uno fue en
ella en el dia veinte y seis del mismo, q.^e fue la presenta-
cion en esta, que inmediatamente se anunciase al publico
tan interesante sacro con repique general de campanas,
y pasando al Ayuntamiento con el Sr. Pedro Arco y
uno de los Regidores por haver respondido el Decano To-
se Valgo a la citacion q.^e se le hizo, hallarse enfrente,
acordaron juntos q.^e en la mañana del dia siguiente ve-
inte y siete, y hora de la tarde ocho se hiciere la publicacion
de tan interesante establecimiento en el portico de la Igle-
sia al parter del Norte, y al siguiente veinte y ocho
se celebrare la Misa solemne de gracias con el Te Deum, y
visucio del Sarcosco en la forma q.^e se prescribe, annun-
ciandose tan augusto incens con repique, repique, de cam-
panas y acostumbradas iluminaciones en las noches pre-
cedentes, para lo q.^e se invita al publico por bando q.^e dispul

go la voz publica por el Pueblo: que llegada la hora para
concurrir ala publicacion ratio el Ayuntamiento de un
Comisionis acompa ados de los S os D.[ ] Miguel Ygnal, D.[ ]
Antonio Paccia, y D.[ ] Juan Gregorio, D.[ ] Jose Portera & Can
deleda, y Fr Domingo Ruwio Regular Dominico y D.[ ] Joa-
chin Domenech, y llegando al sitio senalado q.[ ] se ha-
llaba adornado con toda la magnificencia posible,
tomaron en auiento los Refexidos Juez y Regidor,
y llamando el primero la atencion del Publico me-
nuego el egeemplar dela Constitucion para un lectura;
que haviendola verificado de gran parte manifesto Man.[ ]
Moreno y otros que al paso de una oja a oja se corrian
algunas, con cuyo motivo volio a principiar leyendola
con expresion & capitulos, articulos, y parrafos, hasta la ulti-
ma firma con el Decreto de S. M. la Regencia, y anunciada
la conclusion de este acto con repiques y vivas repetidos
se disolvió el concurso, que fue numeroso y formaba un
quadro tiuogoso de las gentes de todas clases y estados. Fue lle-
gada la hora dela Misa en el dia veince y ocho se fue-
rentaron los mismos señores Juez y Regidor con mi asis-
tencia en un sitio acostumbrado llamandose al vecinda-
rio por la señal del repique para un concurrencia q.[ ] fue
muy concida, y manifesto el mayor furto y atencion,
ala segunda lectura dela Constitucion, que egeuto
el Lic. D.[ ] Manuel Gregorio y Ortega Abogado y Capitan
lar de esta villa, y al discurso q.[ ] pronuncio el D.[ ] D.[ ]
D.[ ] Felipe de Arrola e Ybarrera Cuxa Rector de esta
Parroquia. Fue concluida la Misa se coloco el Ay.[ ]
al frente del Pueblo remiendo delante un altar, un cruci-
fijo en el, los libros de los evangelios, y la constitucion;

y cediendo la Jurisdicción el Puez en el Regioón, pueno
el juram.^{to} de guardarla y hacerla guardar, y exigien
do del Ayuntamiento el que le corresponde, se volvió al
Pueblo y puestas las manos sobre los evangelios, dijo: Tu
Pueblo y puertas las manos sobre los evangelios guardar la
Constitución política de la Monarquía Española san-
cionada por las Cortes generales y extraordinarias,
y ser fiel al Rey? A lo q.^e respondió el Pueblo con
el tono mas agradable y voluntario, Si Juro: y requi-
ramente se canto solemnissimam^{te} el Te Deum, con
lo que se concluyó este acto Religioso anunciándolo
las campanas q.^e con sus Repiques manifestaban
el júbilo mas completo. Fue todo este acto fueron
prezados con las demostraciones mas claras de
alegría y contento concluyéndose en la tarde del ve-
inte y ocho con una corrida de Novillos y a requida
la publicación del Yndulto general, con lo q.^e remana-
ban los Ciudadanos el lleno de un reguño; y en cumpli-
miento de lo q.^e remanda en la orden referida, para
q.^e se tenga la del ex.^{mo} P.^o Marques de Monalid y la
motiva, y remandado del 1.^o Puez doy el presente q.^e
firmo en esta de la Calzada y Agosto veinte y nueve
de mil ochocientos y doce.

Lic. Do Pedro Repalido
Garcia

Lido Dr. Ramon Cordova
Two vials. Deal